



CASTRO, 18 DE AGOSTO DE 2020.-

VISTOS:

El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el cargo de Administrador de la plataforma Mercado Público, y crear Administrador subrogante .-

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, a don **RODRIGO ANDRÉS CASTILLO AGÜERO**, Administrador Municipal como Administrador de la plataforma Mercado Público.-

2.- **NOMBRESE**, a don **DOMINGO SEBASTIÁN BEIZA IRIBARREN**, Encargado de Adquisiciones como Administrador subrogante de la plataforma Mercado Público.-

3.- **DEJESE SIN EFECTO**, nombramiento de don **PABLO ANDRES LEMUS PEÑA**, como Administrador de la plataforma Mercado Público, dado que ejecuta funciones como Director de Gestión Económica y Fiscalización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

RCA/MLM/sbi.-

DISTRIBUCION:

- + Depto. Adquisiciones. Sistema Gestión Documental.
- **Administración Municipal** . Sistema Gestión Documental.
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental.